

Una directiva protegerá los derechos laborales en plataformas colaborativas

BRUSELAS Redacción y agencias

El Parlamento Europeo aprobó ayer una directiva para proteger los derechos de los trabajadores que desarrollan tareas cortas, temporales y flexibles. Con 466 votos a favor, 145 en contra y 37 abstenciones, la Eurocámara dio ayer luz verde definitiva a la nueva normativa laboral que busca reducir la precarización creciente en los empleos de las plataformas de la llamada nueva economía, como Uber o Deliveroo.

Entre las medidas aprobadas, la nueva normativa –que pone al día una directiva de 1991– prevé que las personas que trabajan bajo demanda tengan el derecho a un mínimo

de predictibilidad en sus horarios mediante el establecimiento de horas y días “de referencia” predeterminados. También contempla el derecho a rechazar, sin consecuencias, trabajos fuera del horario de referencia o a obtener una compensación si no se les notifica a tiempo la cancelación de un contrato. Por otra parte, las plataformas no podrán prohibir, penalizar o impedir a sus empleados la firma de contratos con otras empresas siempre que sea fuera del horario laboral pactado.

Aunque la ley parezca hecha a medida para empresas de la nueva economía, Deliveroo aseguró ayer que sus repartidores no se verán afectados por la normativa, ya que sólo se dirige a trabajadores y no a

autónomos, como de momento están considerados sus repartidores. En muchos estados serán los tribunales quienes decidan su calificación. De momento, los estados tienen tres años para aplicar la nueva directiva.

De forma más genérica, la normativa obliga a las compañías a informar desde el primer día de las características fundamentales del contrato, incluida una descripción de las tareas asignadas, la fecha de incorporación, la duración, el salario y el horario tipo por jornada (o unas horas de referencia en caso de puestos con horarios impredecibles). También se establece que el periodo de prueba no podrá rebasar el plazo de seis meses.